

MEDIDAS PREVENTIVAS EN MATERIA DE SALUD PUBLICA FRENTE AL COVID19. JORNADA ELECTORAL.

RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

Con carácter general, se establecen las siguientes recomendaciones y medidas:

- En particular, tendrán prioridad para la entrada las personas votantes mayores de 65 años o con alguna discapacidad y las personas que estas precisan para su auxilio. Acudiendo preferentemente de 10:00 a 12:00 de la mañana.
- Las personas con enfermedad activa o con sospecha de la misma deben evitar esa franja horaria
- Se dispondrá que solo se permitirá el acceso de la persona votante al colegio electoral, sin perjuicio de que podrá acudir acompañada si necesita el auxilio de otra persona por razones de disfuncionalidad.
- La permanencia de las personas votantes en el local electoral será la indispensable para, en su caso, la selección de la papeleta y para efectuar la votación.
- A la entrada de los locales electorales se dispondrá de dispensadores de gel Hidroalcohólico y será obligación de las personas votantes utilizarlos, previamente a la entrega del documento identificativo y del sobre de votación al/a la presidente/a de la mesa.
- En las entradas a los locales electorales se dispondrá de guantes de plástico desechables, que deberán ser utilizados por las personas con alergia a los hidrogeles.
- A fin de minimizar el intercambio de objetos, existirá un dispositivo en la mesa electoral (bandeja o similar) donde el votante pueda depositar el documento de identificación sin necesidad de manipulación por los miembros de la mesa electoral.

-
- La persona votante deberá procurar mantener la mayor distancia posible con las demás personas votantes, con las integrantes de las mesas electorales -siempre que permita su correcta identificación, excepto en el momento concreto en que la persona votante se acerque a la mesa para efectuar su voto reglamentariamente que, en todo caso, deberá durar el menor tiempo posible.
- Se dotará de mascarillas quirúrgicas a todas las personas votantes en el momento de acceso al local electoral, que se deberán utilizar obligatoriamente sobre la mascarilla que use.

Cabinas de votación

- En las cabinas de votación se definirán flujos de sentido único en el acceso y la salida para evitar cruces.

Voto en la mesa electoral

- Los votantes colocarán su documento identificativo sobre una bandeja con la foto hacia arriba, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad; los miembros de la mesa no tocarán el documento en ningún caso.
- El votante mostrará el sobre a los miembros de la mesa, para que puedan comprobar que solo hay un voto; un miembro de la mesa retirará el papel que tapa la urna y el votante introducirá su voto en la misma.
- Los votantes no se retirarán la mascarilla a excepción de que la mesa se lo requiera para facilitar su identificación, cuidando de mantener la distancia de seguridad y durante el tiempo mínimo imprescindible.
- Solo podrá haber una persona votando frente a cada mesa, a excepción de que necesite asistencia.